

LAS HERMANITAS S.R.L.

PRORROGA PLAZO DE DURACIÓN

1) Los señores Norberto Luis Bartolomé Gatti, L.E. N° 6.253.080; Graciela Celia Tschieder de Gatti, L.C. N° 5.256.798; Natalia Paula Gatti, D.N.I. N° 26.731.863; Antonela Gatti, D.N.I. N° 28.215.119 y Florencia Gatti, D.N.I. N° 32.274.427 en su carácter de socios de Las Hermanitas Sociedad de Responsabilidad Limitada, deciden por consenso unánime prorrogar el término de duración de la sociedad por el plazo de 20 (veinte) años más, quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente manera: Cláusula Segunda: La duración de la sociedad se fija en 30 (treinta) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, por lo tanto tiene vigencia desde el 2 de junio del 2001 hasta el 1 de julio del 2031, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios y cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento de duración de la sociedad.

2) Las demás cláusulas conservan su redacción original.

3) Fecha de instrumento: 07/06/2011.

Rafaela, 27 de Junio de 2011.

\$ 15 140248 Jul. 28

ADEN S.A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ADEN S.A. s/disolución y liquidación (Expte. 700, folio 412, año 2.011) que tramita por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que según la Asamblea Extraordinaria celebrada el pasado 30 de mayo de 2.011 se ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la disolución total de la Sociedad ADEN S.A., poniéndola en estado de liquidación; 2) Designar como liquidador al señor Walter Fabián Bernacchi, argentino, nacido el 9 de marzo de 1.974, apellido materno Suñe, Documento Nacional de Identidad N° 23.622.525, C.U.I.T. N° 23-23622525-9, casado, domiciliado en calle Agustín Delgado 2678, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público; 3) Aprobar el balance de liquidación final que se ha practicado al 20 de mayo de 2.011 y el plan de partición correspondiente; 4) Hacer entrega de las acciones que se encontraban en poder de los accionistas al Señor Presidente; 5) Conservación de libros y documentos sociales: se resuelve que los libros y documentos sociales sean conservados por la señora Adriana Nidia Yurcovich, domiciliada en Malabia 1550, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe a los 28 días de Junio de 2011. Fdo. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 140261 Jul. 28

CAF S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAF S.A. s/Designación De Autoridades (Expte. N° 630 F n° 410 Año 2011) de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Los integrantes de la sociedad CAF S.A.; Hugo Andrés Stratta, D.N.I. 25.480.556 con domicilio en Rivadavia 2851, 7° "G"; Edgardo Fabián Bordas, D.N.I. N° 16.948.083, con domicilio en Junín 3316; Alberto Granata, D.N.I. N° 14.113.768, con domicilio en San Martín 7210 y Leonardo Juan Domingo Miretti, D.N.I. N° 23.738.883, con domicilio en 9 de Julio 4351, todos de la ciudad de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hugo Andrés Stratta, D.N.I. N° 25.480.556; Director Suplente: Leonardo Juan Domingo Miretti, D.N.I. N° 23.738.883.

Fecha del instrumento, 28 de Marzo de 2011. Santa Fe, 1 de Julio de 2011.

LA EMILIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos LA EMILIA S.R.L. s/Contrato, Expte. 569, año 2011, en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Accionistas: Liliana Martha Crosetti, D.N.I. 14.535.962, nacida el día 27 de marzo de 1963, de apellido materno Ribba, casada con Hugo Alberto Bearzotti, CUIT N° 27-14535962-2, argentina, empresaria, domiciliada en calle Di Silvestro N° 175 de Cañada Rosquín (S. Fe) y Hugo Alberto Bearzotti, D.N.I. 6.302.903. Argentino, nacido el 20 de diciembre de 1946, casado con Liliana Marta Crosetti, Empresario, CUIT- N° 20-06302903-4, domiciliado en calle Di Silvestre nro. 175 de Cañada Rosquín (S. Fe), apellido materno Della Siega.

Fecha acta constitutiva: 31/05/2011.

Denominación: LA EMILIA S.R.L.

Domicilio: Di Silvestre N° 175, Cañada Rosquín (Sta. Fe).

Duración: 20 años.

Objeto: la actividad agropecuaria, siendo ésta agrícola, tampera o ganadera. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por doscientas cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una de ellas, aportadas por los socios en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: la Sra. Liliana Martha Crosetti la cantidad de ciento ochenta cuotas (180) y el Sr. Hugo Alberto Bearzotti la cantidad de veinte cuotas (20). El capital se encuentra totalmente suscripto por los Socios, integrando el 25% en efectivo y obligándose a cumplimentar el saldo en el término de ley.

Administración y Representación: será ejercitada por el socio Liliana Martha Crosetti, quien revestirá el cargo de Gerente.

Representación Legal: a cargo del socio gerente Liliana Martha Crosetti, quien tendrá el uso de la firma social precedida de la denominación de la sociedad LA EMILIA S.R.L. en sello, a máquina o de puño y letra. No obstante bastara la firma de uno cualquiera de los socios para representar a la sociedad ante los organismos públicos comunales, municipales, provinciales o nacionales de cualquier carácter incluso en cuestiones laborales, provisionales o impositivas.

Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Es facultativa para cualquiera de los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 16 de Junio de 2011. Fdo. Estela C. López Bustos, secretaria.

GRUPO LMG S.R.L.

LIQUIDACION

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales 19550, se hace saber que GRUPO LMG S.R.L., ha procedido a su liquidación y cancelación de la inscripción mediante acta de reunión de socios de fecha 9 de noviembre de 2010, aprobando en la misma el Balance Especial de Liquidación cerrado al 31 de marzo de 2010.

\$ 15 140157 Jul. 28

SECHI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cambio de Jurisdicción: Los Sres. Marta Ofelia Sena y Julio Cesar Chimenton, únicos socios de la firma SECHI S.R.L. de común acuerdo aprobaron el cambio de domicilio social a la calle Servando Bayo 741 de la ciudad de Rosario y por disposición emanada del Registro Público de Comercio de la II Jurisdicción se ha ordenado la presente publicación.

\$ 15 140168 Jul. 28

AVATY S.R.L.

CONTRATO

Socios: 1) Esteban José Ateca, de nacionalidad argentino, nacido el dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta de Lourdes Virgilio, titular de documento nacional de identidad Nro. 12.230.165 de profesión comerciante y con domicilio en calle Belgrano 1099 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe y 2) Luis Carlos Lagos, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, casado en segundas nupcias con Mercedes Inés Collet, de profesión comerciante, titular de documento nacional de identidad nro. 5.222.033, con domicilio en Santa Fe 1410, Piso 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de la constitución: 27 de Junio de 2011.

Razón Social: AVATY S.R.L.

Domicilio: Santa Fe 1410 Piso 4 Of. 27

Objeto Social: 1) La explotación agropecuaria en todas sus manifestaciones; 2) La prestación de servicios de asesoramiento profesional en áreas relacionadas con la actividad agropecuaria

Plazo de Duración: 10 Años

Capital Social el capital social se fija en la suma de pesos \$ 120.000 (ciento veinte pesos) dividido en 12.000 cuotas iguales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Organo de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. socio gerente al Sr. Esteban José Ateca y Luis Carlos Lagos quienes actuarán de acuerdo a los dispuesta en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 22 140166 Jul. 28

ITAJU S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del instrumento de constitución: 27 de enero de 2011.

2) Socios: Cesar Armando De Vincenzo, argentino, nacido el 30 de septiembre de 1974, de apellido materno Depiante, casado en primeras nupcias con María Eugenia Galeano, Documento Nacional de Identidad 23.928.849, domiciliado en calle Mendoza 2151 de Rosario y Fabián Eduardo Romeo, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1963, de apellido materno Lalla, Documento Nacional de Identidad 16.690.612, divorciado, domiciliado en calle España 1648 2° A Rosario.

3) Denominación, domicilio y duración: ITAJU S.A. con sede social en calle Córdoba 615 Piso 13 Dto. 4 de Rosario de Rosario, Provincia de Santa Fe. El plazo de duración será de 99 años desde su inscripción registral.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto: la administración de inmuebles urbanos y/o rurales con exclusión expresa de aquellas actividades comprendidas en el art. 299 de la ley 19.550 y con asistencia de profesional matriculado en los casos de intermediación o corretaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Capital: El capital social es de cien mil pesos, representado por diez mil acciones de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.

6) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

7) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales -t.o. 1984-.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

9) Directorio: Presidente: Cesar Armando De Vincenzo, argentino, nacido el 30 de septiembre de 1974, de apellido materno Depiante, casado en primeras nupcias con María Eugenia Galeano, Documento Nacional de Identidad 23.928.849, domiciliado en calle Mendoza 2151 de Rosario. Vicepresidente: Fabián Eduardo Romeo, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1963, de apellido materno Lalla, Documento Nacional de Identidad 16.690.612, divorciado, domiciliado en calle España 1648 2° A Rosario.

\$ 59 140271 Jul. 28

PUERTO ROLDAN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que mediante escritura N° 282 de fecha 21 de Julio de 2011 pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Registro N° 50 de su Adscripción, se procedió a la Reforma de los Artículos 3°, 5° y 12° del Estatuto quedando así redactados: "Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociada a terceros; A) Inmobiliarias y de Comercialización: Compraventa, alquiler, arrendamiento, construcción de propiedades inmuebles y obras civiles, propias o de terceros, organización de consorcios, clubes de campo, countryes y condominios, excluidas aquellas incluidas en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550. B) Servicios: Administración de propiedades, consorcios, condominio, clubes de campo y countryes. Estudios, proyectos, asesoramiento, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes de empresas y/o sociedades nacionales y/o extranjeras; estudios de mercados y desarrollo de programas sobre inversiones inmobiliarias y de construcción. Intermediación, promoción y organización de eventos deportivos. C) Financiero: Otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o a sociedades, constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. También podrá otorgar avales y garantías así como constituirse en codeudora solidaria, lisa, llana y principal pagadora de obligaciones de terceros; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios financieros tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. D) Exportación e Importación: exportar e importar bienes relacionados a la náutica y deportes acuáticos, artículos de promoción y propaganda relacionados a las mismas, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras. Los socios disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario". "Artículo Quinto: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil), dividido en 50.000 (cincuenta mil) acciones de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. El capital social

puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.-"Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar disponer de los bienes, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden, en consecuencia: A) Operar con toda clase de bancos y/o cualquiera otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; B) Otorgar poderes a favor de una o más personas para representarla con el objeto y extensión que estime conveniente en todos los asuntos judiciales y/o extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente; C) Tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder derechos o créditos, comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por persona designada a tal efecto, con poder suficiente. D) También podrá otorgar avales y garantías así como constituirse en codeudora solidaria, lisa, llana y principal pagadora de obligaciones de terceros.

Procediéndose en consecuencia al Reordenamiento del Estatuto Social, con la nueva redacción de los citados artículos. A sus efectos.

\$ 83 140275 Jul. 28

PUERTO ROLDAN S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria nº 14 de fecha 29/12/2009, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio, designándose como Presidente a Damián Calabrese Hernán Virasoro como Vicepresidente y Juan Manuel Gallardo como Director Suplente.-

Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Corrientes nº 763, Piso 13° de la ciudad de Rosario.

\$ 15 140273 Jul. 28

SGB REPARACIONES Y

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTINUADORA POR REGULARIZACIÓN DE SGB REPARACIONES Y

CONSTRUCCIONES SOCIEDAD

DE HECHO

Socios: Jorge Horacio Sottile nacido el 27 de febrero de 1980, soltero, profesión soldador, con domicilio en San Lorenzo 9326 de Rosario D.N.I. 27.971.174; Víctor Alfredo Angel Sarmiento, nacido el 13 de agosto de 1975 soltero, profesión soldador, con domicilio en Marcos Lenzoni 4616, de Villa Constitución Santa Fe D.N.I. 24.810.631; Modesto Oscar González de estado civil concubino con Rafaela Elena Abrebú nacido el 21 de mayo de 1967, de profesión soldador, con domicilio en Nogoyá 466 de Empalme Villa Constitución, D.N.I. 18.136.188 y Juan José Bustamante, nacido el 4 de julio de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con Stella Maris Gómez, de profesión soldador, con domicilio en Marcos Paz 3057 de Granadero Baigorria, D.N.I. 18.488.149, y Antonio Ramón Reta, nacido el 2 de agosto de 1953, casado en primeras nupcias con Elena del Carmen Andrada, con domicilio en Buchanan 652 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 10.864.350 de profesión Contador Público

Fecha de instrumento de constitución: 10/7/2011

Denominación de la sociedad: SGB REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Buchanan 652 Rosario

Objeto social: Reparaciones y construcciones navales. Montajes Industriales y construcciones metálicas.

Plazo de duración: 20 años

Capital social: \$ 139.699

Órgano de administración: Socios Gerentes: Jorge Sottile y Antonio R. Reta

Gerentes representan a la sociedad con uso de firma social indistinta.

Fiscalización. Todos los socios.

Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 24 140241 Jul. 28

ORLANDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2011 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866; Vicepresidente: Fernando Daniel Domingo, D.N.I. N° 11.448.256; Director Suplente: Lisandro Arturo Araujo, D.N.I. N° 30.103.367, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 16, que finalizará el 31 de marzo de 2013. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Ovidio Lagos N° 3992, de la ciudad de Rosario.

\$ 15 140244 Jul. 28

NUEVO PREMIS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Comunica que la socia Mariana Micaela Martínez, D.N.I. 29.683.399 ha cedido sus 750 cuotas de capital que posee en la sociedad a la señora Silvia Daniela Torres, D.N.I. 21.778.133.

\$ 15 140267 Jul. 28

LANKIDE S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Héctor Segundo Pilot, de 52 años de edad, argentino, divorciado s/sentencia nro. 600, Rosario, 26/10/1992 Tribunal Colegiado nro. 3, de profesión comerciante, domiciliado en calle Arcos 2445, piso 8. dto. A, de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 12.469.328 y la Señora Raquel Hulda Pilot de 54 años de edad, argentina, casada, de profesión Contadora Pública Nacional domiciliada en Avenida Pellegrini 589, piso 10, de Rosario, DNI. nro. 13.301.280.

2. Cesión de Cuotas: la Señora Raquel Hulda Pilot cede vende y transfiere a la Señorita Virginia Loidi y Zorraquin doce cuotas de capital de pesos cien (100) cada una o sea pesos mil doscientos (1.200) que tiene y posee en la sociedad en la suma de Pesos mil doscientos (1.200,00). Como consecuencia de lo expresado las proporciones que les corresponden ahora a los socios respetando la

cesión de cuotas resuelta en este inciso es de: el Sr. Héctor Segundo Pilot el noventa por ciento del Capital Social, o sea Pesos Diez Mil Ochocientos (10.800,00) dividido en 108 cuotas de \$ 100,00 cada una, y la señorita Virginia Loidi y Zorraquin el diez por ciento del Capital Social, o sea Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200,00) dividido en 12 cuotas de \$ 100.00 cada una. Quedando en consecuencia transferidos a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas. Se deja constancia que se encuentra presente en este acto el señor Guillermo Carlos Gualino, casado en primeras nupcias con la Señora Raquel Pilot, D.N.I. 12522032, nacido el 23 de setiembre de 1958, de profesión ingeniero, con domicilio en Avda. Pellegrini Nro. 589, piso 10, de la ciudad de Rosario, quien presta formal consentimiento a la cesión de cuotas sociales efectuada por su cónyuge, en los términos del art. 1277 del Código Civil, suscribiendo el presente acuerdo.

3. Aumento de Capital: El capital social que es de pesos doce mil (\$ 12.000,00), dividido en cuotas de pesos cien (100) cada una, se aumenta a la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), o sea en la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000,00). Este aumento dividido en seiscientos ochenta cuotas de pesos cien (100) cada una, es suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor Héctor Segundo Pilot, suscribe seiscientos doce cuotas de cien pesos cada una, por un valor de pesos sesenta y un mil doscientos (\$ 61.200,00), y la Señorita Virginia Loidi y Zorraquin, setenta y ocho cuotas de capital de pesos cien (100) cada una, por un valor de pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800,00). Este aumento de capital se integrará en efectivo: el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto dentro del año a partir de la fecha del instrumento.

Por lo expuesto la cláusula de Capital queda redactada de la siguiente manera:

Capital: asciende a la suma de Pesos Ochenta mil el que se encuentra dividido en ochocientas cuotas de capital (800) de pesos cien (100) cada una suscripta por los socios como sigue: Héctor Segundo Pilot: pesos Setenta y Dos mil (72.000), representado por setecientos veinte (720) cuotas de capital de pesos cien (100) cada una. Virginia Loidi y Zorraquin: Pesos ocho mil (8.000,00) representado por ochenta cuotas (80) de capital de pesos cien (100) cada una.

El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Veintinueve mil (29.000) con el capital anterior más el veinticinco por ciento del aumento que se integra en este acto, más pesos cincuenta y un mil (51.000) que representa el 75 por ciento del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento todo en efectivo.

4. Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio Legal en calle Rioja 747 5to. Piso Dto. A de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país.

5. Prórroga: el término de duración de la sociedad se fija en 65 años contados a partir de la inscripción de la Reactivación en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 18 de agosto de 2071.

\$ 75 140279 Jul. 28

PM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Vigna, dictada en los autos "PM" S.R.L., se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración del siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber:

Fecha del Instrumento: 15 de Julio de 2010.

Integrantes: Wilson Leonart, argentino, D.N.I. N° 29.248.775, domiciliado realmente en calle 9 de julio N° 1673 piso 4 "B", Cuit 20-29248775-9, soltero, estudiante, nacido el 29/11/1981, Sebastián Rene Panadero, argentino, D.N.I. 28.912.884, domiciliado realmente en calle Pasaje Curie 2750 de Rosario, Cuit 20-28912884-1, casado en primeras nupcias con Luciana Vigna, con domicilio en calle 9 de julio 2571 de la ciudad de Santa Fe, nacido el 19/08/1981 y Juan Carlos Lamas, argentino, D.N.I. N° 29.311.605, domiciliado realmente en calle Moreno 1439 2° Piso "D", CUIT 23-29311605-9, soltero, comerciante, nacido el 24/04/1982

Denominación: PM S.R.L.

Domicilio: Moreno 1439 2° Piso "D", en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de bares, pizzerías, restaurantes, cafés literarios y artísticos, servicios de almuerzo, kioscos, drugstore, servicios 24 horas, multiservicios, maxikioscos, comercios mayoristas y minoristas y demás explotaciones comerciales vinculadas al sector de la gastronomía; b) La prestación de servicios de catering, comidas, viandas, servicios ejecutivos de comidas y similares para empresas y c) La explotación de servicios de comidas rápidas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta

propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.

Duración: Veinte años a partir de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital y Aportes: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en Trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: 1) Wilson Leonart, Cien (100), por un valor nominal de pesos Diez mil (\$ 10.000); 2) Sebastián Rene Panadero, Cien (100), por un valor nominal de pesos Diez mil (\$ 10.000); 3) Juan Carlos Lamas, cien (100), por un valor nominal de pesos Diez mil (\$ 10.000). Los socios integran en este acto y en dinero efectivo el 25% de las cuotas suscriptas, es decir un valor total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), quedando obligados los socios a integrar el 75 % restante, también en dinero efectivo, dentro del plazo máximo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de Juan Carlos Lamas, quien la asume con el carácter de socio gerente.

Organización de la Representación Legal: Los socios gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismo.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 140179 Jul. 28

CARO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos CARO S.A. s/Constitución, Expte. N° 1682/11, se ha constituido la sociedad BRAGATER S.A.

1. Socios: Miraglia Edgardo Daniel, D.N.I. 17.229.011, Paolantonio Daniel Luis, D.N.I. 14.760.568; Cardona Marcelo Mario, D.N.I. 17.758.487, Sevilla Marcelo Fabio, D.N.I. 17.930.269, Bembibre Guillermo José, D.N.I. 12.324.069, Barberena, Silvia Liliana, D.N.I. 12.970.606, Quiroga Ariel Rodolfo; D.N.I. 17.748.607.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 06/01/2011.

3. Denominación: CARO S.A.

4. Domicilio Sede Social: Sarmiento 3150 de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: contratar con obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, institutos y empresas dedicadas al área de la salud la prestación de servicios médicos. Realización de investigaciones y docencia en el área médica. Se podrá, para el caso de que la ley así lo requiera contratar a los profesionales de la matrícula que sean necesarios.

7. Duración: 20 años contados desde la fecha de su inscripción el Registro Público de Comercio

8. Capital: 56.000 (pesos cincuenta y seis mil) representados por siete (7) acciones de \$ 8.000 (ocho mil pesos) valor nominal cada una.

9. Organización de la Administración, Dirección y representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de un director y máximo de tres directores designados por la Asamblea de accionistas, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y tres directores suplentes quien durará en sus funciones el mismo plazo que el titular, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea de accionistas designará al director con el cargo de Presidente del Directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Presidente: Sevilla Marcelo Fabio, titulares: Bembibre Guillermo José, Paolantonio Daniel Luis, Suplentes: Ariel Rodolfo Quiroga, Marcelo Mario Cardona y Edgardo Daniel Miraglia. Dirección Técnica: Sevilla Marcelo Fabio.

Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente del Directorio.

10. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, de julio 2011.

\$ 29 140268 Jul. 28

BLEND S.A.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 18 de Enero de 2011.

2) Integrantes de la sociedad: Néstor José Biglieri, D.N.I. N° 6.062.703, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, de profesión empresario, domiciliado en calle Larralde N° 3207, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Noviembre de 1945; y Luis Antonio Mensa, D.N.I. N° 13.894.763, de nacionalidad argentino, de estado civil de estado civil casado en primeras nupcias con María Cecilia Grandin, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 45, de la localidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, nacido el 21 de Abril de 1.961.

3) Denominación Social: Blend Sociedad Anónima.

4) Domicilio: Larralde 3207, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto; por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero; la fabricación, elaboración, reparación, distribución, y venta de productos metal mecánicos; compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados requeridos por la industria metalmecánica; instalar fábricas, comprar o arrendar terrenos, construir o arrendar edificios, hacer o arrendar instalaciones, adquirir o arrendar adquirir o arrendar maquinarias, planos, proyectos, estudios, patentes, marcas comerciales o industriales y todos los demás bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto; ejercer representaciones, comisiones; consignaciones y transportes en general vinculado con la industria metalmecánica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000)

8) Organo de Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, designados por el término de tres ejercicios.

9) Fiscalización: Todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 30 140230 Jul. 28

YAGUARON INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de YAGUARON INDUSTRIAL S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Lisandro Sánchez Potocnik, D.N.I. 23.344.462, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de julio de 1973, comerciante, soltero, domiciliado en calle Boman 3535 de la ciudad de Rosario, y Martín Hernán Gómez, D.N.I. 29.643.283, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de agosto de 1982, comerciante, soltero, domiciliado en calle Cochabamba 65 bis de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de Constitución: 01 de Julio de 2011.

3) Denominación: YAGUARON INDUSTRIAL S.R.L.

4) Domicilio: Boman 3535 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada, las siguientes actividades: "Fabricación, montaje y venta de estructuras, cañerías y sus partes en materiales metalúrgicos y afines. Reparación, montaje, modificación, diseño, fabricación y venta de dispositivos, equipos, máquinas, componentes, implementos e instalaciones especiales de tipo mecánico, eléctrico, neumático, oleohidráulico y afines, bajo requerimientos específicos. Mantenimiento industrial predictivo, preventivo y correctivo. Asesoramiento técnico, diseño, supervisión y ejecución de obras y servicios de montaje industrial, herrería, actividades especializadas de construcción y afines. Para el desarrollo de sus actividades podrá obtener representaciones y distribuciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o del extranjero. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibitivos por las Leyes o por este contrato

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: La Administración, Dirección y Representación legal de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente Lisandro Sánchez Potocnik.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 68 140121 Jul. 28 Jul. 29

MERCONOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El día 20 de Junio de 2011, se reúnen en la ciudad de Rosario los socios de la firma MERCONOR S.R.L., a fin de aumentar el capital social en la de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), es decir en la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de Capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de 60 días contados a partir del presente, todo en efectivo.

Por todo lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera:

Capital: Asciende a la suma de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), el que se encuentra dividido en 14000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: el Sr. Miguel Angel Minacori, 7000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil), y el Sr. Ariel Adrián Aquilanti, 7000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 70000 (pesos setenta mil), el Capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el Capital anterior, mas el 25% del aumento que se integra en este, mas el 75% del aumento que se integrara en el término de 60 días a contar de la firma del presente instrumento.

Se amplía el objeto social, quedando la cláusula cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto la venta de cigarrillos, artículos de kiosco, perfumería, poli-rubro y servicio de transporte de carga, logística, distribución de cigarrillos y golosinas.—

Se modifica la cláusula sexta en cuanto al uso de la firma social. La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios gerentes Miguel Angel Minacori y Ariel Adrián Aquilanti. A tal efecto usarán en forma indistintas sus propias firmas, con el aditamento de socio-gerente.-

Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas por este contrato.

\$ 40 140220 Jul. 28

ECORACE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Pablo Echeverría, nacido el 24 de junio de 1963, argentino, de estado civil soltero, de profesión profesor de educación física, domiciliado en calle Marull 678 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 16.491.432; Romina Natalia González nacida el 24 de marzo de 1977, argentina, de estado civil soltera, de profesión profesora de educación física, domiciliada en calle Salta 1247 piso 13 departamento "B" de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 25.728.666 e Iván Nicolás Romanicio, nacido 07 de Julio de 1973, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Laura Victoria Mastriano, de profesión profesor de educación física, domiciliado en calle Razzori 3588 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 23.242.700.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 07 de Junio de 2011.-

3) Denominación Social: ECORACE S.R.L.

4) Domicilio: calle Marull 678 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la producción, organización, armado, desarrollo logístico, ejecución y creación de toda clase de eventos deportivos amateurs o profesionales, incluyendo en ello el asesoramiento técnico a terceros, el alquiler de elementos afines, la comercialización de espacios publicitarios, stand en los eventos, merchandising de los productos deportivos relacionados con los eventos así como la realización de exposiciones de carácter deportivo.

6) Duración: 15 años desde su inscripción.

7) Capital Social: pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por si mismos. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta. Se designa Socio Gerente al Señor Juan Pablo Echeverría.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril.

\$ 38 140152 Jul. 28

LUED S.A.

MODIFICACION DE DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Julio de 2011, el Señor presidente Zappa Luis Alberto de la firma Lued S.A. comunica la modificación del directorio.

1) Directorio: Presidente Luis Alberto Zappa con D.N.I. nro. 6.030.307 y domicilio en calle Arijón 2701 "A", Vicepresidente Oscar Antonio Fortunato con D.N.I. nro. 6.124.133 y domicilio en calle Alvear 5538 y como Directora Suplente Sandra Elizabet Fortunato con D.N.I. Nro. 17.723.112 con domicilio en calle Saavedra 1073 todos de esta ciudad de Rosario.

2) Ocuparán los cargos por el término de 3 (tres) ejercicios es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que tratara el ejercicio económico Nro. 13 que cierra el 31 de Diciembre de 2013.-

\$ 15 140119 Jul. 28

REYFOSS S.A.

RENOVACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados REYFOSS S.A. s/Renovación Directorio, Expte. Nº 355, Año 2010, de tramite ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 11 de julio de 2008, se procedió a la renovación del Directorio que durara tres (3) ejercicios en sus funciones y a la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado por decisión unánime de la siguiente forma: Presidente: Reinaldo Mauricio Víctor Fossaroli, D.N.I. 14.287.630; Vicepresidente: Andrea Doris Masotti, D.N.I. 14.348.228 y Director Suplente: Nidia Eida Rosas, L.C. 3.446.083.

\$ 15 140251 Jul. 28

AGROPECUARIA LOS RETOÑOS S.A.

RENOVACION DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGROPECUARIA LOS RETOÑOS S.A. s/Renovación Directorio, Expte. Nº 115, Año 2010, de tramite ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 05 de febrero de 2008, se procedió a la renovación del Directorio que durará tres (3) ejercicios en sus funciones y por acta de directorio nº 13 del día 14 de febrero de 2008 se procedió a la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado por decisión unánime de la siguiente forma: Presidente: Reinaldo Mauricio Víctor Fossaroli, D.N.I. 14.287.630; Vicepresidente: Andrea Doris Masotti, D.N.I. 14.348.228 y Director Titular: Maira Andrea Ayelen Fossaroli, D.N.I. 30.024.001 y Director Suplente: Melisa Gisele Fossaroli, D.N.I. 30.754.440.

\$ 15 140254 Jul. 28

PROART.COM S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

2. Fecha Instrumento de Reactivación: 10 de Mayo de 2011.

\$ 11 140258 Jul. 28

ARROYO ALAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que la sociedad que girará bajo la denominación ARROYO ALAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aclarándose que los Sres. Carina Daniela Gres, ha nacido el 17 de Septiembre de 1969; Carla Verónica López, ha nacido el 4 de Marzo de 1972; Nancy Luján Colace, ha nacido el 3 de Junio de 1983; y Analía Julieta Alaniz, ha nacido el 21 de Octubre de 1967, aclarándose la publicación en este sentido.

\$ 15 140214 Jul. 28

INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En Asamblea General Extraordinaria del 31 de marzo de 2011 se resolvió: 1. Modificar el Artículo 1 del estatuto para fijar el domicilio de la sociedad en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y fijar la dirección de la sede social en calle Juan Pablo II N° 5665 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2. Modificar el Artículo 10 del estatuto para incrementar a \$ 10.000 el depósito en garantía que deben efectuar los directores. 3. Aprobar el texto ordenado del estatuto resultante de la modificación de los Artículos 1 y 10. El acta de asamblea se transcribió en escritura autorizada por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario (Prov. Santa Fe) para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 15 140205 Jul. 28

NUEVO AMANECEER S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Contrato Social: 12 de Agosto de 2010.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o en forma conjunta, al Vicepresidente y a un Director o dos Directores.

\$ 15 140234 Jul. 28

MAPAMUNDI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1- Cambio de Sede Social

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 8, de fecha 10 de mayo de 2011, se resuelve el cambio de sede social a calle Italia N° 1497, Piso 03 de la ciudad de Rosario.-

\$ 15 140185 Jul. 28
